



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS EN RELACIÓN CON EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Por Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM de 17), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

Asimismo, mediante Resolución de 19 de noviembre de 2009 (BORM de 19), de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia.

El apartado duodécimo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, establece que la selección de centros de prácticas será realizada por la comisión de selección que a tal efecto se nombre.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 12 de noviembre de 2009, se designan como miembros de la única comisión de selección a:

D. Andrés Nortes Navarro
D^a. Julia Gómez Nadal
D. José Navarro González
D. José Teodoro López Arnaldos
D^a. Mercedes Jaén García
D. Francisco Romero Ayala
D^a. Dolores Carrillo Gallego

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y a título meramente informativo, en la página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos